

Decreto N° 13/2025

VISTO: El Expediente N° 2024/1/2133 proveniente de la Intendencia Departamental, referente a la Concesión de un proyecto de inversión 2024-2039.

RESULTANDO: 1) Que el Sr. Santiago Pereira Sasías de “Colmenas del Este” solicita la concesión de 1500 metros cuadrados en el Polo Industrial de Treinta y Tres Padrones Nos. 10599 y 10597, por lapso de 15 (quince) años a los efectos de llevar a cabo una inversión significativa destinada a establecer una planta que ofrecerá múltiples beneficios tanto para la comunidad local como para los productores apícolas de la región.

CONSIDERANDO 1) Que la obra será realizada en tres etapas, las cuales distan de 5 años entre si para la concreción del proyecto.

CONSIDERANDO 2) Que esta Comisión ha tomado conocimiento del expediente, viendo como positiva su viabilidad.

ATENTO: A lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental para ceder en Comodatos los Padrones Nos 10599 y 10597 de 1500 metros cuadrados por un Plazo de 15 (quince) años al Sr. Santiago Eliseo Pereira Sasías de “Colmenas del Este” conforme lo establece el art. 35 numeral 10 de la Ley 9515.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 27 votos en 27 ediles presentes. En particular; artículo 1: 27 votos en 27 ediles presentes, artículo 2: 27 votos en 27 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente